Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Principal)
Auto pone en conocimiento y requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00924-00

1. Agréguese en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta suministrada por la CCF Compensar (PDF 014, C001).

2. Requerir a la parte demandante para que en el términos de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar el numeral 1º del artículo 317 del CGP, intente la notificación de la convocada de la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP, en la segunda dirección impuesta en la solicitud de crédito que obra en el plenario, esto es, **Carrera 19 No. 18-12, Local 273 de Bogotá** (fl. 3, PDF 003, C01).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 173 del 7 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaac5089322de8dc2b88dcbe4d0b792e944c0c78738d480916b4f84924eac546**
Documento generado en 03/11/2023 03:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica